

24637 *RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir cinco plazas de Auxiliares en dicho Organismo autónomo convocadas por Resolución de 14 de febrero de 1979.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.4 de la Resolución de este Rectorado, de fecha 14 de febrero de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 13 de junio de 1979, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas vacantes de Auxiliares en turno restringido en esta Universidad Autónoma de Barcelona, previo examen de las solicitudes presentadas:

Apellidos y nombre	Número del DNI
<i>Lista de admitidos</i>	
Alvarez García, Joaquín	36.735.105
Checa Martínez, Juan	39.012.367
Forcén Trinidad, Juan Ignacio	37.690.341
Valera López, Juan de Dios	22.905.975
Vizuet Barragán, Rafaela	17.690.242
<i>Lista de excluidos</i>	
Ninguno.	

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Universidades e Investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bellaterra, 19 de septiembre de 1979.—El Rector, José Laporte Salas.

24638 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Literatura hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Literatura hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las dieciséis horas del día 6 de noviembre próximo, en el Seminario de Literatura Hispanoamericana de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense y hacer entrega de una Memoria por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar; rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 13 de octubre de 1979.—El Presidente, Angel R. Fernández González.

ADMINISTRACION LOCAL

24639 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Ayudante de Montes del Servicio Forestal.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ayudante de Montes del Servicio Forestal, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 27 de septiembre de 1979, se ha resuelto aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ayudante de Montes del Servicio Forestal, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de fechas 27 de julio de 1979 y 9 de julio de 1979 respectivamente.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario, José María Aymat González.—4.917-A

24640 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente al concurso para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudador de Impuestos del Estado en las Zonas que se citan.*

Esta excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza convoca el oportuno concurso para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudador de Impuestos del Estado en las Zonas 3.^a (Santa Engracia), 3.^a de Zaragoza-capital, 11.^a (El Portillo), 4.^a de Zaragoza-capital y 12.^a (Tenor Fleta), 5.^a de Zaragoza-capital.

Las respectivas demarcaciones comprenden: Zona 3.^a (Santa Engracia), 3.^a de Zaragoza-capital, integrada por parte del municipio de Zaragoza, comprendido dentro del perímetro que limita las calles siguientes: partiendo del puente de Santiago sobre el río Ebro, el paseo de Echegaray y Caballero, plaza del Pilar, siguiendo en dirección Sur por las calles de Alfonso I y Coso, plaza de España, paseo de la Independencia hasta la plaza de Paraíso, y desde aquí hacia el Este y Sur por el paseo de Marina Moreno, avenidas de Cesáreo Alierta y San José, calles de Barón de Lalinde, Sancho Lezcano y Optimismo y paseo del Canal Imperial aguas abajo, hasta el término municipal de El Burgo de Ebro, finalizando en el río Ebro, a excepción de la calle de Salduba.

Zona 11.^a (El Portillo), 4.^a de Zaragoza-capital, que estará integrada por parte del término municipal de Zaragoza, comprendido dentro del perímetro que limita las siguientes calles: partiendo del puente de Santiago, paseo de Echegaray y Caballero, plaza del Pilar, calles de Alfonso I y Coso, plaza de España, paseo de la Independencia, plaza de Paraíso, paseos de Pamplona y María Agustín, avenida de Madrid y carretera de Madrid hasta el término municipal de La Muela. Estas vías son sólo a efectos de delimitación del perímetro, pues pertenecen a las Zonas 2.^a y 3.^a de Zaragoza-capital.

Zona 12.^a (Tenor Fleta), 5.^a de Zaragoza-capital, que comprende el perímetro que limita las siguientes calles: desde la plaza de Paraíso hacia el Oeste por los paseos de Calvo Sotelo, Fernando el Católico e Isabel la Católica, vía Ibérica hasta Cuarte de Huerva, y hacia el Este, desde la misma plaza de Paraíso por el paseo de Marina Moreno, avenidas de Cesáreo Alierta y San José, calles Ramón de Lalinde, Sancho Lezcano y Optimismo y paseo del Canal Imperial hasta El Burgo de Ebro. Estas vías figuran sólo a efectos de delimitación del perímetro, pues pertenecen sólo a las Zonas 2.^a y 3.^a de Zaragoza-capital.

Todas las vías públicas no citadas al señalar los límites corresponden a la Zona recaudatoria en que se encuentra enclavado el inmueble indicado con el número 1.

Las plazas corresponden a los turnos siguientes: La Zona 3.^a de Zaragoza-capital, al de funcionarios del Ministerio de Hacienda, y las Zonas 11.^a, 4.^a de Zaragoza-capital, y 12.^a, 5.^a de Zaragoza-capital, al de funcionarios provinciales, de conformidad con el artículo 59 del vigente Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador.

El promedio del cargo líquido por voluntaria en el último bienio 1977-78 ha sido, respectivamente, de 156.637.690 pesetas; 181.619.630 pesetas y 171.778.400 pesetas.

Clasificación de las plazas: categoría especial, con carácter provisional.

El premio de cobranza en período voluntario se fija en: La Zona 3.^a (Santa Engracia), 3.^a de Zaragoza-capital, el 4,50 por 100; la Zona 11.^a (El Portillo), 4.^a de Zaragoza-capital, el 4 por 100, y la Zona 12.^a (Tenor Fleta), 5.^a de Zaragoza-capital, el 4 por 100.

El 75 por 100 de la recompensa especial que perciba la Diputación, de conformidad con el artículo 78 del antes citado Cuerpo legal.

En ejecutiva, el 40 por 100 de la participación en los recargos de apremios por recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de descubierto.

El orden de preferencia para los concursantes vendrá determinado por el baremo aprobado por esta Corporación en sesión plenaria de 25 de marzo de 1974.

Las fianzas que deberán garantizar la gestión de los que resulten nombrados se fijan en las cantidades siguientes: Zona 3.^a (Santa Engracia), 3.^a de Zaragoza-capital, 4.699.131 pesetas; Zona 11.^a (El Portillo), 4.^a de Zaragoza-capital, 5.448.589 pesetas, y la Zona 12.^a (Tenor Fleta), 5.^a de Zaragoza-capital, 5.153.352 pesetas.

El nombramiento se realizará por tiempo indefinido, debiendo los nombrados justificar documentalmente, en el plazo de treinta días, las condiciones exigidas.

Todos los gastos de funcionamiento, así como las responsabilidades que se deriven del perjuicio de valores, serán de cuenta del Recaudador, siendo también obligación inherente la cobranza de los arbitrios e impuestos y tasas que acuerde esta Diputación, así como las cuotas de las Cámaras Oficiales, plagas del campo, arbitrios municipales y de cualquier otro Organismo que estime pertinente esta Corporación.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación, deberán presentarse en la Secretaría General dentro de los treinta días hábiles a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Recaudador podrá ser impugnado ante

el excelentísimo señor Ministro de Hacienda mediante recurso de alzada en el plazo de quince días.

Una vez firme el nombramiento, si el nombrado no se posesionara de su cargo o no lo hiciera en el tiempo reglamentario, incurrirá en la sanción de inhabilitación durante cinco años para ejercer el cargo de Recaudador, tal como previene el artículo 67.1 del precitado Estatuto orgánico.

El anuncio íntegro de esta convocatoria y las bases que rigen el concurso para la provisión de estas plazas aparecen insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia números 225 y 233, de fechas 2 y 11 de octubre corriente.

Zaragoza, 15 de octubre de 1979.—El Secretario general.—5.163-A.

D. Francisco Javier Abaroa Iruretagoyen.
D. Pedro María Abaroa Iruretagoyen.
D.^a María José Aguirre Murua.
D. Juan José Aguirre Urrutia.
D. Jesús María Alboniga Iturbe.
D. Norberto Aldaiturriaga Zorrozuá.
D. Ignacio Ameztoy Landa.
D. Ramiro Arberas Eguiluz.
D. Francisco Javier Arrázola Arrién.
D. Juan José Belandía Fradejas.
D. Luis Berasategui Garaizábal.
D. Juan Luis Berzal Otero.
D. Fernando Bilbao Soto.
D.^a Mercedes Botas Armentia.
D.^a María Soledad Bujanda Pellejero.
D. Jesús Fernando Campo Antónanzas.
D. José Antonio Castillo Martínez.
D. Carlos Chacón Castro.
D.^a María Socorro de Echave Sustaeta y Páramo.
D. Gerardo Elejalde Zulueta.
D. Miguel Angel Elorza Urbina.
D. José Alberto Elósegui Martínez.
D. Isidro Jesús Fernández de las Heras Lazcano.
D. Ambrosio Fernández de Mendiola Elorza.
D. Javier Fernández Fernández.
D.^a María Gloria Fernández García.
D.^a Mercedes Galarraga Galarraga.

D. Juan Gamarra Gorrochategui.
D. Iñigo Gamarra Gorrochategui.
D. Francisco M.^a Garaicoechea Sagasti.
D.^a María Teresa García Rández.
D. Francisco Goicoechea Piédrola.
D. José Ramón Gómez de Segura Yarza
D. Enrique González Val.
D. Julio Grao Rodríguez.
D. Carlos Hernáez Ramírez.
D.^a María Yolanda Hontiyuelo Zapatero.
D.^a Elena Iñarra García.
D. Carlos Jiménez Echevarría.
D. José Luis Lamarca Ballina.
D. Pablo Jesús Larrauri Altonaga.
D. Emilio Lomas Ezquerro.
D. Pedro Lomas Ezquerro.
D. José Francisco López de Arcaute Mendoza.
D.^a María Isabel López de Goikoetxea Nalda.
D. Jesús Manuel López Uruñuela.
D.^a Blanca Amelia Manchego Ruiz Olalla.
D. José Manuel Manso de la Fuente.
D. Antonio Mañero Ruiz.
D. Juan Daniel Martínez Monje.
D. José Joaquín Martínez Salazar.
D. Miguel Martínez Zabalza.
D. Antonio Medina Aneil Quiroga.
D. Francisco Javier Mendibe Latorre.
D.^a Ana María del Carmen Mendizábal Uriarte.

D. Antonio José Mérida Ramos.
D.^a María Luisa Múgica Muñoz.
D. Miguel Angel Ortega Abad.
D. José Antonio Ortiz Osequera.
D. Luis María Pérez Corcuera.
D. Carlos Pérez de Alda Ortiz de Lejarazu.
D.^a María Soledad Pineda Usparicha.
D. Pedro María Quintana García.
D.^a Carmen Ruiz de Arcaute Caicedo.
D. Enrique Sáenz Magarola del Campo.
D. Pedro José Salazar Saiegui.
D. José Miguel Santos Gamarra.
D. José María Touriño González.
D. Felipe Vicario Cearsolo.
D. Pedro Guillermo Ullivarri Angulo.
D.^a María Jesús Uruga Donado.
D. Francisco Javier Urizarbarrena Bernardo.
D. Gregorio Urruticoechea Muro.
D. Juan Ignacio Usategui Díaz de Otálora.
D. Ignacio Valdivielso Fernández de Gobeo.
D. José María Vázquez Díaz de Tuesta.
D. José Luis Velar Gegúndez.
D. Gonzalo Verafajardo Belinchón.
D. José María Vergara Reina.
D. Francisco Javier Villaverde Castilla.
D. Vicente Yarritu Villanueva.

24641

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para proveer plazas de Técnicos de Administración General.

Resolución de la excelentísima Diputación Foral de Alava por la que se aprueba relación de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada con fecha 2 de marzo de 1979 para cubrir 14 plazas de Técnicos de Administración General (13 de oposición libre y uno en turno restringido).

Admitidos

A la oposición libre de 13 plazas de Técnicos de Administración General:

Admitido al turno restringido de una plaza de Técnico de Administración General:

Don Eduardo Martínez Laorden.

Excluidos

Don José Manuel Morante Zarmabide, por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Contra la presente relación de admitidos y excluidos se tendrá un plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se elevará la misma a definitiva.

Lo que comunico a los debidos efectos.

Vitoria, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario en funciones, José María Rabanera Ortiz de Zuñiga.—El Diputado general, Emilio Guevara Saleta.

24642

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almogía referente a las oposiciones para proveer una plaza vacante de Auxiliar de Administración General.

Habiendo expirado el plazo, sin reclamaciones, a las listas de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones libres, convocadas por este Ayuntamiento por acuerdo de 31 de diciembre de 1978, para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar de Administración General, se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes.

Titulares

Presidente: Don Diego Aranda Torreblanca, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocal en representación de la Dirección General de Administración Local: Don Ceferino Sánchez Calvo.

Vocal en representación del Profesorado Oficial: Don Daniel Alvarez Pérez.

Vocal en representación del profesorado oficial: Don Daniel Soler, Secretario de la Corporación Municipal.

Secretario: Don Antonio Caro Gómez, Auxiliar del Ayuntamiento.

Suplentes

Presidente: Don Juan Arrabal Porras, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocal en representación de la Dirección General de Administración Local: Don Rafael García Berjillos.

Vocal en representación del profesorado oficial: Doña Estrellas Flores Barranco.

Vocal en representación del Ayuntamiento: Don Sebastián Moreno Campos, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Secretario: Don Juan Caro Gómez, Auxiliar del Ayuntamiento.

Los interesados podrán formular reclamaciones contra dicha composición en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, por el presente se hace constar que el sorteo del orden de actuación de los aspirantes tendrá lugar el quinto día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Almogía, 5 de octubre de 1979.—El Alcalde, Diego Aranda Torreblanca.—13.367-E.

24643

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música (Solfeo).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 238, de 4 de octubre de 1979, publica íntegras las bases que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Técnico medio, encuadrada en el subgrupo de Técnicos del grupo de funcionarios de la Administración Especial (Profesor auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música, Solfeo), dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada